

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones
ESMERALDA TRIANA POSADA
Responsable área de tesorería

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final auditoría a tesorería fecha de corte 31 de mayo de 2022.

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2022, adjunto se presentan los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, al área de tesorería con corte 31 de mayo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión de tesorería es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora así:

Fortalecer los controles entre las áreas de tesorería y contabilidad con el propósito de que las conciliaciones no presenten inconsistencias.

Revisar permanentemente si la configuración de usuarios de portales bancarios cumple



con las condiciones de seguridad establecidas en el protocolo

Fortalecer los controles para garantizar la confiabilidad de la información reportada y evitar acciones sancionatorias por parte del organismo de control.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Informe final de evaluación a la gestión de tesorería por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para el manejo, seguimiento y control de los recursos de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la efectividad de los controles relacionados con el manejo de tesorería, en cuanto a la administración de los fondos que administra la entidad, la depuración de las conciliaciones bancarias, programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), concentración de recursos.
- Verificar el avance y modificaciones en la implementación del protocolo de seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual del Distrito Capital.
- Verificar el avance de las acciones del plan de mejoramiento

3. ALCANCE

La evaluación se realizó para el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 216 de 2017 *“Por el cual se reglamenta el decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 10 de 1996”*.
- Resolución SDH-000217 del 26 de marzo de 2021, *“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución No. SDH-315 del 17 de octubre de 2019”*
- Resolución 079 del 30 de marzo de 2020 y demás normativa relacionada con la emergencia por presencia del Covid-19.
- Resolución SDH-316 del 17 de octubre de 2019, *“Por medio de la cual se adopta un nuevo Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”*.
- Resolución SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, *Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C.”

- Resolución No. SDH-000073 05 de junio 2018 *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”*
- Resolución No. SDH-000295- 24 de noviembre de 2017, *“Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital”*.
- Circular DDT No. 10 de 2021, noviembre 23 de 2021, *“Programación y presentación del PAC ante el CONFIS para la vigencia 2022”*.

5. METODOLOGÍA

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por el proceso auditado y se realizó verificación de los riesgos identificados en el proceso de gestión financiera, relacionados con tesorería.

Adicionalmente se realizó visita de campo para la revisión de temas puntuales, entre otros, manejo de protocolos, conciliaciones bancarias.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Manejo y control de las cuentas de los fondos que administra la entidad

La cuenta bancos y corporaciones del FONCEP (UE01) a 31 de mayo de 2022, cuenta en los estados financieros con un saldo de \$1.936 millones de pesos, el cual está distribuido en seis (6) cuentas de ahorros en las que se administran, la cartera de cesantías, las transferencias SDH, el pago de cesantías, el convenio cartera FER, los rendimientos financieros; la cuenta depósitos en entidades financieras con un saldo de \$85 millones al cierre del periodo objeto de revisión.

El FPPB (UE02) maneja nueve (9) cuentas bancarias distribuidas así: cuatro (4) corrientes, cinco (5) de ahorros en las cuales administran los recursos destinados para el pago de la nómina de pensionados, el recaudo cuotas partes, y una cuenta judicial

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No. 1 Relación de cuentas bancarias UE01 – UE02

Banco	Unidad Ejecutora	Cuenta	Tipo	Concepto
Davivienda	UE01	*35	Ahorros	Convenio recaudo de cartera
Davivienda	UE01	*06	Ahorros	Transferencias SDH
Davivienda	UE01	*77	Ahorros	Pago Cesantías
Davivienda	UE01	*50	Ahorros	Recaudo cartera FER
Banco Agrario	UE01	*37	Ahorros	Recaudo cuotas partes
Sudameris	UE01	*50	Ahorros	Desconcentrac. recursos – Rendimientos financieros
Banco Agrario	UE02	*69	Ahorros	Cuenta Judicial
Davivienda	UE02	*44	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Agrario	UE02	*79	Ahorros	Nómina pensionados
Banco de Occidente	UE02	*41	Corriente	Nómina pensionados - embargos
Banco Av Villas	UE02	*47	Corriente	Nómina pensionados
Bancolombia	UE02	*89	Corriente	Nómina pensionados
Banco BBVA	UE02	*58	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Caja Social	UE02	*72	Ahorros	Nómina pensionados
Banco Popular	UE02	*16	Corriente	Nómina pensionados

Fuente: auxiliares contables cuenta 1110 Bancos y Corporaciones

En la verificación realizada por la OCI se evidenció que la cuenta de ahorro de la Unidad ejecutora 01, Banco Sudameris inicia la vigencia 2022 con un saldo de \$1.185 y cierra el mes de mayo con un saldo de \$1.204, el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias

La cuenta de ahorros *35 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2022 con un saldo de \$578 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$732 millones el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *77 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2022 con un saldo de \$565 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$1.385 millones el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria con la existencia de tres partidas conciliatorias por valor de \$28 millones con fecha de registro del mes de mayo.

La cuenta de ahorros *06 del Banco Davivienda inicia la vigencia 2022 con un saldo de \$464 millones y finaliza el mes de mayo con un saldo de \$84,9 millones el cual coincide con lo registrado en la conciliación bancaria sin la existencia de partidas conciliatorias.

La cuenta de ahorros *37 del Banco Agrario con un saldo inicial en el mes de enero de 400 pesos registra el mismo valor al cierre del periodo objeto de revisión, el cual coincide con el auxiliar contable, sin registrar movimiento en el periodo objeto de revisión. Adicionalmente, revisada la conciliación no se evidencian partidas conciliatorias, la persona encargada de tesorería informa que la cuenta está inactiva por tener un embargo y que será cancelada en el momento que se logre levantar dicho embargo.

La cuenta de depósitos en instituciones financieras con un saldo de \$85 millones corresponde al Banco Davivienda, cuenta de destinación específica para el pago de las cesantías de las entidades afiliadas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



En la unidad ejecutora 2 la cuenta denominada *efectivo y equivalentes al efectivo* registró un saldo por \$2.734 millones conformado así: cuentas corrientes por \$26 millones; cuentas de ahorros \$1.153 millones y la cuenta judicial por \$1.555 millones valor que coincide con lo reportado en las conciliaciones bancarias al mes de mayo de 2022, con el registro de 3 partidas conciliatorias por un valor de \$299 millones.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los movimientos de la cuenta **58 del Banco BBVA de la Unidad Ejecutora 02, para los meses de abril y mayo, observando los ingresos, retiros y notas aplicadas a la cuenta frente a los soportes son coincidentes y que en las conciliaciones se registran e identifican las partidas pendientes por conciliar, en cumplimiento al procedimiento de conciliación de cuentas bancarias y patrimonios autónomos PDT- APO – GFI-006 V1.

Adicionalmente, la OCI revisó la información reportada mensualmente a la Contraloría en el formato CB-0115, y observó en su momento que en la cuenta de ahorros *77 del Banco Davivienda en los meses de enero, marzo y mayo en el reporte CB-0115 refleja saldo en cero y en la conciliación muestra saldos de 565,8 millones \$221 millones y \$1385 millones respectivamente, situación que fue generada por un error en el saldo inicial registrado en la conciliación las cuales fueron corregidas durante el proceso de auditoría; respecto a las demás cuentas la información es consistente con las cuentas bancarias que maneja FONCEP, así como con los registros contables. Al respecto **se recomienda** fortalecer los controles entre las áreas de tesorería y contabilidad con el propósito de que las conciliaciones no presenten inconsistencias.

Es de mencionar que el formato CB-008 fiducias y carteras colectivas debió retransmitirse por error en los acumulados de rendimientos para los meses de marzo y abril de 2022, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles para garantizar la confiabilidad de la información reportada y evitar acciones sancionatorias por parte del organismo de control.

Ahora bien, frente a la solicitud de inclusión o retiro de firmas en el periodo objeto de revisión, la encargada de tesorería mediante correo del día 17 de junio informó que no se ha realizado este proceso; igualmente informa que en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022 no se abrieron ni se cancelaron cuentas en el FONCEP.

6.2 Depuración de las conciliaciones bancarias

Con el objeto de verificar las partidas que se encuentran pendientes en las conciliaciones y el cumplimiento del procedimiento PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos*; fueron solicitadas las conciliaciones bancarias entre junio de 2021 y mayo de 2022, este proceso se realiza en conjunto entre las áreas de tesorería y contabilidad del FONCEP, observando al corte de mayo de 2022 lo siguiente:

Tabla No. 2 Relación partidas conciliatorias UE01 – UE02

Banco	Unidad Ejecutora	Partidas conciliatorias	Valor total	Mes operación	Observaciones
Davienda **35	UE01	-			
Davienda **50	UE01	-			
Davienda **06	UE01	-			

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Banco	Unidad Ejecutora	Partidas conciliatorias	Valor total	Mes operación	Observaciones
Banco Agrario **37	UE01	-			
Davivienda **77	UE01	3	\$28.003160	Mayo/2022	AG455 \$ 6.000.000 AG457 \$ 4.966.160 AG477 \$17.037.000 AG513\$1.385.035.373,12
Sudameris **50	UE01	-			
Banco Agrario **69	UE02	-			
Davivienda **44	UE02	-			
Banco Agrario **79	UE02	-			
Banco de Occidente **41	UE02	-			
Banco Av Villas **47	UE02	-			
Bancolombia **89	UE02	-			
Banco BBVA **58	UE02	1	112.084.796	31/05/2022	NC45943\$112.084.796
Banco Caja Social**	UE02	-			
Banco Popular **16	UE02	2	63.199.987 123.749.989	25/04/2022 25/05/2022	5 mesadas x cobrar 37 mesadas x cobrar
Totales		-			

Fuente: Conciliaciones bancarias a mayo 2022

De acuerdo con la información anterior, se observó que las cuentas bancarias del FONCEP a 31 de mayo de 2022 presentan cuatro (4) partidas conciliatorias de las cuales la más antigua corresponde a registros pendientes del mes de mayo de 2022. Es importante mencionar que no se advirtieron partidas conciliatorias que presenten antigüedad mayor a 30 días.

En cuanto al manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 02 es importante mencionar que en la cuenta del Banco Popular se registran partidas conciliatorias por valor de \$186,9 millones, los cuales corresponden a 5 mesadas pendientes de cobro del mes de abril registradas con fecha 25/04/2022 y 37 mesadas pendientes de cobro del mes de mayo con registro 25/05/2022. No obstante siendo mesadas pensionales, la OCI recomienda adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Depuración de conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos código PDT-APO-GFI-005 V1, el cual dispone en sus políticas de operación: “*Todo recaudo no identificado ingresado en las cuentas bancarias del FONCEP o de los patrimonios autónomos, debe quedar debidamente registrado en un lapso no mayor a treinta días por el área de tesorería*”.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos*, la OCI observa que se está dando cumplimiento en cuanto a la realización de las conciliaciones bancarias.

6.3 Registro contable de saldos de tesorería

La OCI revisó el procedimiento PDT-APO-GFI-010 V2 del 31 de julio de 2021, Registro diario de ingresos y cuya descripción indica “*Garantizar la información actualizada de los saldos*”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de tesorería, mediante el registro y control de los ingresos diarios” el cual inicia con Consultar las sucursales virtuales de los bancos e imprimir el reporte de los movimientos diarios de las cuentas bancarias de FONCEP y de los patrimonios autónomos, entregándolo al servidor público asignado para registro de ingresos adicionalmente; Los recaudos por concepto de cesantías se reportan por correo electrónico al Área de Cesantías en Formato FOR-GSI-GOF003 Recaudos aportes (9%) y comisión (2%) para pago de Cesantías, para identificación” y su aplicación, verificando los saldos contables versus los saldos en bancos registrados en los extractos bancarios, así como las conciliaciones bancarias.

Adicionalmente, la OCI procedió a verificar el saldo contable de la cuenta de acreencias 251404 mesadas pensionales no reclamadas de la unidad ejecutora 2, observando que, se presentan saldos desde el año 2013. Al respecto, en visita realizada a la tesorería, la responsable informó que la situación presentada con las acreencias de vigencias anteriores se debe a un trabajo de depuración que se está realizando desde el área de nómina de pensionados.

Así mismo, la OCI observó que se generó la resolución GDP No. 0002033 del 29 de diciembre de 2021 “Por la cual se decretan prescritas las mesadas causadas y no cobradas constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2018” por valor de \$373,9 millones.

6.4 Programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC).

Mediante Circular DDT No. 10 del 23 de noviembre 2021, “Programación y presentación del PAC ante el CONFIS para la vigencia 2022” se da a conocer el cronograma de actividades y los lineamientos que deben seguir las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital para realizar de manera oportuna la proyección, elaboración e incorporación de la programación del Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2022”

La OCI realizó revisión al cumplimiento del PAC con fecha de corte mayo de 2022, las partidas de ingresos con mayor ejecución son las transferencias de funcionamiento e inversión; en cuanto a los gastos la mayor ejecución se observa en el rubro superávit fiscal y recursos de capital.

Unidad Ejecutora 01

Tabla No. 3 Programación PAC a mayo 2021 (Cifras en miles de pesos)

PAC INICIAL	PROGRAMADO A MAYO 2022	EJECUTADO A MAYO 2022	% EJECUTADO
\$68.119.383	48.154.181	42.711.504	89%

Fuente: Ejecución Presupuestal a mayo 2022 – Ejecución PAC a mayo 2022 UE01

La OCI procedió a verificar la ejecución del PAC a mayo de 2022, observando que su ejecución de ingresos alcanzó un 89% originado principalmente por los valores registrados

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



en el rubro recursos de balance con un avance del 100% y en el concepto aportes rendimientos y superávit fiscal patrimonio autónomo cesantías que logró un avance del 84% teniendo en cuenta que se programó a mayo un recaudo por \$48.154 millones y se lograron ingresos por \$42.711,5 millones.

En cuanto a la aprobación y ejecución del rubro de los gastos se observó lo siguiente:

Tabla No. 4 Ejecución PAC UE01 a mayo 2022 (Cifras en miles de pesos)

GASTO	PROGRAMADO	PAC PROGRAMADO ENE-MAY 2022	PAC EJE ENE-MAY 2022	% PAC EJE
Gastos	68.119.383	47.745.884	40.147.891	84%
Funcionamiento	22.915.836	7.180.564	7.180.564	100%
Pago de cesantías	39.960.607	39.407.055	31.846.018	81%
Integración de gestión pensional de Bogotá	6.242.940	1.158.265	1.121.309	97%

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2021 – SDH

De acuerdo con lo anterior, se evidencia una programación de gastos para la vigencia por valor de \$68.119 millones, de los cuales se programaron para el mes de mayo \$47.745,8 millones, con una ejecución de \$40.147,9 millones, alcanzando un avance de 84% generado principalmente por la ejecución de los recursos de cesantías que alcanzó el 81%.

Es importante tener en cuenta la recomendación realizada por la señora alcaldesa en el CONFIS del 18 de diciembre de 2021, y comunicación a la entidad bajo radicado 460120 en el sentido de “solicitarle a las entidades distritales que se haga un especial esfuerzo en la ejecución del presupuesto asignado a cada una en la vigencia 2022; y que, en la medida de lo posible no se deje una alta concentración de ejecución del PAC, para el mes de diciembre” e invita a reprogramar en lo posible las partidas que se dejaron para el mes de diciembre para meses anteriores.

Unidad Ejecutora 02

El PAC de ingresos aprobado y ejecutado para la unidad ejecutora 2 se conforma así:

Tabla No. 5 Programación PAC a mayo 2022 (Cifras en miles de pesos)

PAC INICIAL	PROGRAMADO A MAYO 2022	EJECUTADO A MAYO 2022	% EJECUTADO
617.980.919	140.479.096	137.308.137	98%

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2022 – SDH

En cuanto a la unidad ejecutora 2 la OCI observó que: las partidas de ingreso con mayor ejecución son las transferencias en el rubro de bonos pensionales FONPET logrando de esta manera una ejecución del 100% frente a lo programado a mayo de 2022;

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



adicionalmente en el rubro recursos administrados, recursos del balance con un avance del 100% y recaudos cuotas partes 2022 con un avance del 140%

Tabla No. 6 Ejecución PAC UE02 a mayo 2022 (Cifras en pesos)

GASTOS	PAC APROBADO	PAC PROGRAMADO ENE-MAY 2022	PAC EJE ENE-MAY 2022	% PAC EJE
Funcionamiento	497.741.405	120.958.858	113.449.722	94%
Servicio de la Deuda	120.239.514.	19.520.238	19.520.238	100%
TOTAL	617.980.919	140.479.096	132.969.960	95%

Fuente: Ejecución-programación detallado por rubros y entidad, 31-05-2022 – SDH

En la partida de gastos ejecutados en un 95%, el mayor porcentaje corresponde al rubro Fondo de pensiones públicas – RB.

Así mismo se observó que en el rubro de funcionamiento se programó una ejecución al mes de mayo de \$ 120.958.858 mil y se ejecutó el valor de \$113.449.722 mil reflejando una ejecución del 94%.

6.5 Verificación de los controles en la concentración de recursos

La Resolución No. SDH-000315, del 17 de octubre de 2019, establece en su artículo 6°, “**Límites de concentración** para mitigar el riesgo de crédito garantizando la continuidad del negocio.

El día 26 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda expide la Resolución 0217 que en su artículo 1 resuelve: “*Modificar el artículo 7 de la Resolución No. SDH-315 del 17 de octubre de 2019*” el cual quedará así: “*Artículo 7. Ajustes por cambios en la zona de riesgo de un emisor: Cuando se disminuya o se pierda el cupo de inversión de un emisor, el establecimiento público Distrital o la Contraloría de Bogotá D.C. deberá implementar un plan de ajuste que será aprobado por el Comité previsto en el artículo 8 de la presente Resolución y por el representante legal de la entidad. El seguimiento al cumplimiento del Plan de ajuste estará a cargo del Jefe de Control Interno de la entidad o quien haga sus veces.*”

La Subdirección Financiera y Administrativa allegó a la OCI, información sobre la concentración de recursos desde el mes de junio de 2021 hasta mayo de 2022. Al respecto, la OCI realizó seguimiento al cumplimiento y la entidad no posee recursos en los bancos o entidades financieras calificadas en el rango Z2; adicionalmente se revisó los bancos calificados en el rango Z3, observando que en el periodo objeto de revisión la entidad no cuenta con inversiones en dichas entidades, por lo anterior, se observa que se dio cumplimiento a la Resolución 315 de 2019.

En cuanto a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 315 de 2019, el cual expresa que: “*Cuando una entidad distrital efectúe inversiones en un mismo emisor que*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



superen los límites de concentración, deberá implementar un plan de ajuste mediante transferencia a cuentas en otros emisores, o mediante la venta de títulos, según proceda. Los servidores públicos competentes informarán inmediatamente de estas operaciones al comité para seguimiento y control financiero de que trata el artículo 8 de la presente resolución, indicando las causas que lo originaron y el plan de ajuste cumplido, de lo cual quedará constancia escrita”, la OCI observó que en el periodo evaluado no se ha presentado esta situación, razón por la cual no se ha realizado comunicación a los integrantes del comité.

Es importante mencionar que la Subdirección Financiera y Administrativa en el comité de seguimiento y control financiero realiza presentación del análisis a los límites de concentración.

6.6 Verificación del avance en la implementación del Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital.

La Subdirección Financiera y Administrativa realizó entrega de un documento de avance a las prácticas, procedimientos, controles y demás medidas adoptadas para la seguridad y la prevención de riesgos en la gestión de tesorería de la entidad, en cumplimiento a la Resolución 316 de 2019, con el fin de fortalecer la seguridad de la gestión de tesorería y minimizar riesgos en el manejo de los recursos del presupuesto Distrital destacando algunos temas así:

Integración con el Sistema de gestión de calidad

El área de tesorería informa que *“en cuanto a la seguridad de la información La Oficina de Informática y Sistemas tiene una Política de seguridad de la información que se encuentra publicada en el SVE de la Entidad”*. La OCI realizó verificación evidenciando que el documento MOI-APO-GST-001 Política de seguridad de la información se encuentra publicado en la intranet en versión 4. Adicionalmente se observó que el área cuenta con el manejo de formatos, instructivos y procedimientos en los cuales se describen las directrices, prácticas y controles para la ejecución de las actividades.

Segregación funcional y control dual

Se informó por parte del área de tesorería que *“Se tiene segregación de funciones, tanto en los registros en OPGET, como en los portales bancarios”* situación que ha sido corroborada por la OCI en el seguimiento de evaluación integral realizado al FPPB y en visita realizada al área de tesorería; adicionalmente en los procedimientos se observa que se realiza la segregación adecuada de las funciones en las actividades a desarrollar, así como en cada uno de los contratos de describen las obligaciones a cumplir por los contratistas y para los funcionarios se cuenta con el manual de funciones.

Portales Bancarios

La Resolución 316 de 2019, establece referente al manejo del portal bancario que se debe contar con una clara definición de perfiles relacionados con la administración, operación y

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



autorización de operaciones financieras, que se deberá realizar la definición de los topes transaccionales máximos de cada usuario, en cuanto a la configuración de usuarios, la directriz del protocolo es que *“debe realizarse en relación con: estado, montos máximos, número de procesos, horarios y días de operación”*. Al respecto la responsable del área de tesorería informó que *“se cuenta con clara definición de administrador, operativo y autorizador en los portales bancarios. Se definen montos de operación para cada perfil y horarios hábiles de acceso. Diariamente se revisa las operaciones en cada portal, como control de los recursos”*. Por lo anterior la OCI **recomienda** revisar permanentemente si la configuración de usuarios de portales bancarios cumple con las condiciones de seguridad establecidas en el protocolo. En la visita realizada a tesorería se verificó que se está aplicando el control de cambio de firmas en los bancos, situación evidencia respecto a los documentos generados por vacaciones del personal de la SFA.

Talento Humano

La responsable de tesorería manifestó que *“En cuanto a los estudios de seguridad, en el caso de los contratistas, no fue necesario realizarlos debido a que vienen prestando sus servicios en la Entidad desde la vigencia anterior. Para cada contrato, se requirió de pólizas que amparan sus obligaciones contractuales”*.

La OCI identificó que referente a las condiciones de seguridad para las operaciones, funciones u obligaciones designadas a cada uno de los integrantes del grupo de colaboradores de tesorería, cuentan con su usuario y clave asignado en los equipos asignados, así como el perfil para su interacción con los aplicativos con los cuales se relacionen, permitiendo tanto la identificación del movimiento, como de la persona que lo realizó.

Es importante mencionar que en el periodo objeto de revisión al área de tesorería no ha ingresado personal por los concursos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicionalmente se conoció por la OCI que el personal que labora allí está cubierto por la póliza de manejo y a la persona responsable de tesorería la cubre la póliza de responsabilidad.

Seguridad en el manejo de claves bancarias

La responsable del área de tesorería informó que: *“Las claves de acceso son personales, se cambian periódicamente y se cuenta con las medidas de seguridad que tiene cada entidad bancaria”*. Teniendo en cuenta lo anterior es importante que estos mecanismos de autenticación cuenten con los protocolos de custodia y tener claros los procedimientos en caso de extravío, u olvido.

Para el manejo de la clave de la caja fuerte se cuenta con un sobre sellado en la caja fuerte de la SFA como medida de contingencia. En cuanto a la seguridad de los tokens no se cuenta con un procedimiento en caso de pérdida, razón por la cual **se recomienda** establecer los controles necesarios para evitar su pérdida y un plan de contingencia en caso de presentarse la pérdida de los tokens.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Política de pagos electrónicos

Se informa por parte del área de tesorería que: *“Los pagos que se realizan en la Tesorería de FONCEP, son los correspondientes a obligaciones pensionales, cesantías y pagos con recursos propios. Los demás pagos son realizados a través de cuenta única distrital.*

La OCI verificó en visita que los pagos se manejan por plataformas electrónicas, en la actualidad no se manejan pagos con chequera directamente desde FONCEP. Se observó que para el pago de las transferencias de recursos se realiza llamada de confirmación por parte de la entidad bancaria a la persona que carga la transacción, como a quien la autoriza.

Seguridad física y operacional

En temas como el acceso al área de tesorería es restringido con acceso biométrico con permiso únicamente a los funcionarios y contratistas del área y esta se mantiene cerrada con llave, se realiza registro físico en una planilla con los datos de la persona que ingresa. Dichos controles fueron verificados por la OCI en visita realizada el 13 de julio de 2022, adicionalmente se cuenta con el sistema de cámaras.

En cuanto a la seguridad en el manejo de cheques y valores la responsable del área de tesorería informa que *“Los cheques para pagos, se tramitan a través de portal bancario y son entregados directamente por la entidad bancaria”.*

6.7 Gestión adelantada para el desembargo de cuentas.

El área de tesorería informó que en cuanto a la gestión realizada para el desembargo de las cuentas así:

Tabla No. 7 Gestión desembargo de las cuentas

Banco y cuenta	Respuesta al ID 373160 de enero 20 de 2021
Banco Agrario No. *****37	<p>Cuenta embargada por \$5.020.539,00 <i>“Se remitió oficio ID 455117 de marzo 22 de 2022, al Área de Jurisdicción Coactiva, solicitando gestión realizada respecto a este embargo”</i> Mediante correo electrónico informan lo siguiente: Aún no ha sido posible darle un manejo jurídico, en consulta realizada al (...) abogado externo, manifiesta la dificultad de una demanda o alguna otra acción legal, dada la antigüedad del caso, casi 30 años, no obstante en este momento se adelantan cobros en contra del ISS-FFNN que pueden generar medidas cautelares, lo cual en mesa de trabajo que se programará para este fin de mes, se llevará a dicha mesa el caso a fin de solicitar el levantamiento del embargo que pesa en contra del FONCEP en el banco Agrario por \$5.020.000 desde hace más de 20 años”</p> <p>Este proceso corresponde a aportes patronales de febrero de 1995, se evidenció el comprobante de pago en expediente de Ferrocarriles Nacionales, sin embargo, no aceptaron levantamiento de medidas. Recomienda que este proceso se envíe al Comité Jurídico para que tome decisión sobre las acciones a seguir.</p>

Fuente: Área de Tesorería

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Adicionalmente la OCI procedió a revisar en el aplicativo SIPROJ, observando que el proceso no se encuentra activo.

6.8 Otros aspectos de Control Interno Contable

¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

Si existe procedimiento como PDT-APO-GFI-005 V1 *Depuración conciliaciones bancarias y patrimonios autónomos* igualmente se realizan conciliaciones con almacén, cartera, área de cesantías, así como las conciliaciones de nómina de pensionados, cuotas, partes por cobrar, pagar, e identificar con el fin de lograr una medición confiable

¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?

Si se identifican la entidad realiza mensualmente conciliaciones, con el fin de realizar el reconocimiento de los hechos económicos y registros, basados en el marco normativo, la OCI realizó verificación de las conciliaciones bancarias con los saldos en los auxiliares contables sin evidenciar diferencia alguna.

7- EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de gestión financiera relacionados con las operaciones de tesorería por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

A continuación, se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de mayo de 2022, así:

Tabla No.8 seguimiento controles proceso de gestión financiera

Riesgo	Control
Pago erróneo de una acreencia (Proceso)	Validar la información de las acreencias constituidas
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Proceso)	Asegurar, que la entidad registre la información adecuadamente
	Garantizar la solicitud a tiempo de recursos mediante revisión de cronograma
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Proceso)	Asegurar, que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos.
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera	Asegurar la actualización, la definición de roles y sus permisos de los activos de información del proceso de gestión financiera

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Control
(Seguridad de la información)	Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera
	Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de información del proceso de gestión financiera.

Fuente: Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de los riesgos anteriormente enunciados, se observa el monitoreo realizado por el responsable del Gestión financiera. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencian materializaciones de los riesgos.

Se observó que se establecieron 7 controles distribuidos así:

4 controles asociados a riesgos de proceso, 3 a riesgos de seguridad de la información, del cual se establece acción de tratamiento en el plan de acción 2022.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	No todos los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 13 de abril de 2022.

8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez verificado el Plan de Mejoramiento Contraloría, el área de Tesorería tiene a cargo las siguientes acciones:

Tabla No. 9 Seguimiento plan de mejoramiento gestión financiera – tesorería

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
----------	----------------------	----------	-------	-----------------

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
3.3.1.1 (72) Hallazgo Administrativo, por no aplicación de la etapa de medición posterior, bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, reflejadas en subestimación de la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones al cierre de 2020, FONCEP	Revelar las partidas conciliatorias de efectivo y equivalente al efectivo en las notas a los E.E.F.F.	Revelar las partidas conciliatorias de efectivo y equivalente al efectivo en las notas a los E.E.F.F.	01/01/2022 al 15/02/2022	Se evidenció que en la Nota a los estados financieros No. 5 correspondiente al efectivo y equivalentes al efectivo se realiza la explicación del saldo y se refleja cómo está compuesto por cada uno de los bancos; igualmente en la nota se indica que al cierre de la vigencia no se presentan partidas conciliatorias. Se recomienda tener en cuenta lo observado por la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2022. Avance 100%
3.3.1.2 (73) Hallazgo administrativo por diferencia presentada en los registros contables vs los extractos bancarios al 31/12/2021, de dos cuentas de los depósitos en instituciones financieras	Realizar mensualmente el informe de validación de partidas conciliatorias	Informes mensuales de validación de partidas conciliatorias	01/05/2022 al 2022/12/31	Se observó informe de partidas conciliatorias de abril y mayo de 2022, con avance del 25%. Se recomienda continuar con los informes mensuales de validación de las partidas conciliatorias, en cumplimiento del plan de mejoramiento.

Fuente Plan de mejoramiento Contraloría

9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Tabla No. 10 Seguimiento plan de mejoramiento interno

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424, a pesar de las recomendaciones presentadas por la oficina de control interno en informes anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016, en el numeral 3-2-15 establece respecto a la depuración contable permanente y sostenible, que: "las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información", situación que genera riesgo de incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.	Realizar semestralmente resolución de prescripción de las mesadas no cobradas	2 resoluciones de prescripción	20/12/2020 al 30/12/2021	En el mes de febrero de 2021, se expidió la Resolución No. SPE-GDP No. 00086 del 22 de febrero, "Por la cual se decretan prescritas las mesadas pensionales causadas y no cobradas y constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2017". En el mes de diciembre de 2021 se expidió la Resolución GDP No. 0002033 "Por la cual se decretan prescritas las mesadas causadas y no cobradas constituidas como acreencias entre los meses de enero de 2015 a diciembre de 2018" por valor de \$373,9 millones. Avance 100% La efectividad de la acción se determinará en el seguimiento a evaluación integral del FPPB del segundo semestre 2022.

Seguimiento plan de mejoramiento interno junio 2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



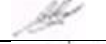

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión de tesorería es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora, relacionadas a continuación.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer los controles entre las áreas de tesorería y contabilidad con el propósito de que las conciliaciones no presenten inconsistencias.
- ✓ Revisar permanentemente si la configuración de usuarios de portales bancarios cumple con las condiciones de seguridad establecidas en el protocolo
- ✓ Fortalecer los controles para garantizar la confiabilidad de la información reportada y evitar acciones sancionatorias por parte del organismo de control.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES